

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que en el inciso del artículo 41 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción, en los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto adjudicado.*"

Que a la Secretaría de Educación le fueron aprobadas Vigencias Futuras Ordinarias por medio de la Ordenanza 069 del 12 de octubre de 2021, por valor de \$8.634.793.638, de los cuales \$53.282.815 se trasladarán al área funcional 5/026/CC. De igual manera a esta Secretaría, por medio de la Ordenanza 074 del 28 de diciembre de 2021, le fueron autorizadas Vigencias Futuras Excepcionales por la suma de \$48.800.000.000, de los cuales \$1.403.576.409 se trasladarán al área funcional 5/096/CC.

Que la Secretaria de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022321717 del 19 de mayo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto, traslado presupuestal por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.282.625.970), contracreditando las siguientes metas: "(i) meta – 026 "Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos" del producto – 071 "Servicio educativo" por valor de \$53.282.815, recursos que se encuentran disponibles ya que la vigencia futura del servicio de vigilancia comenzó ocho días posterior a lo estipulado en el proceso y el cambio de la tarifa regulada por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que es necesario trasladar la diferencia de valor del área funcional FC al CC con el fin de continuar con la ejecución de los recursos; (ii) meta – 096 "Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente" del producto – 028 "Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar" por valor de \$1.403.576.409, recursos que apalancaron una vigencia futura ordinaria y una vigencia futura excepcional y, el proceso contractual se adjudicó por un menor valor a lo presupuestado, por lo que es necesario de trasladarlo del



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

área funcional FC al CC, para continuar con la ejecución del proyecto de alimentación escolar en el Departamento; (iii) meta – 114 “Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior” del producto – 007 “Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria” por valor de \$ 21.400.000”, precisando que el contracrédito no afecta su cumplimiento, ya que se cuenta con saldo disponible; y (iv) meta – 176 “Implementar en el 100% de las IED de los municipios no certificados del departamento estrategias de educación inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales” del producto – 030 “Servicio educación formal por modelos educativos flexibles” por valor de \$ 1.804.366.746, indicando que los recursos se encuentran disponibles para ser contracreditados y no afecta el cumplimiento de la meta”.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación indica que los recursos se acreditarán en las siguientes metas, así: “(i) meta – 026 “Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos” del producto – 071 “Servicio educativo” por valor de \$ 53.282.815, (...) para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las IED no certificadas de Cundinamarca, con el objeto de garantizar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles del Departamento; (ii) meta – 096 “Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente” del producto – 028 “Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar” por valor de \$ 1.403.576.409, con el fin de continuar con la ejecución de actividades de suministro de complementos nutricionales para niños, niñas y adolescentes al igual que para el seguimiento, monitoreo, control y apoyo a la supervisión o interventoría y consultoría del Programa de Alimentación Escolar (PAE); (iii) meta – 114 “Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior” del producto – 007 “Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria” por valor de \$ 21.400.000, con el fin de adquirir el material publicitario que permitirá hacer una divulgación efectiva de las estrategias que se adelantan para el acceso y permanencia a la educación superior; (iv) meta – 104 “Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo” del producto – 038 “Servicio de docencia escolar” por valor de \$ 1.804.366.746, son requeridos para el pago de la nómina de 37 docentes, específicamente de la planta temporal de necesidades educativas especiales NEE de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, prorrogada mediante Decreto Departamental 528 del 28 de diciembre de 2021”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal así:

CDP	FECHA	VALOR
7100024908	25-04-2022	1.403.576.409
7100024856	22-04-2022	21.400.000
7100025084	28-04-2022	1.804.366.746
7100025085	28-04-2022	53.282.815
Total		3.282.625.970

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0209 del 18 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 81 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
20-01-2022	2020004250231	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.
02-05-2022	2020004250232	Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca.
26-04-2022	2020004250240	Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca.
11-04-2022	2021004250351	Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable de fecha 31 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.282.625.970), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100024908 del 25 de abril de 2022; 7100024856 del 22 de abril de 2022; 7100025084 del 28 de abril de 2022 y 7100025085 del 28 de abril de 2022, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.478.259.224
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					1.478.259.224
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.456.859.224
						026	Producto	META PRODUCTO-Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	100	%	56,25	100	53.282.815
			2020004250232					PROYECTO-Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					53.282.815
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/026/FC	20200042502322201071	1-0100	071			PRODUCTO-Servicio educativo					53.282.815



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	valor
						096	Producto	META PRODUCTO- Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente.	200.000	Num	199.038	200.000	1.403.576.409
			2020004250240					PROYECTO- Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					1.403.576.409
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/096/FC	20200042502402201028	3-2200	028			PRODUCTO-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar					1.403.576.409
			02					PROGRAMA- CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					21.400.000
						114	Producto	META PRODUCTO- Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior.	20000	Num	16065	2000	21.400.000
			2021004250351					PROYECTO- Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.					21.400.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/114/CC	20210042503512202007	3-7120	007			PRODUCTO-Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria					21.400.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN													1.478.259.224
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.804.366.746
			22					SECTOR- EDUCACIÓN					1.804.366.746
			01					PROGRAMA- CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.804.366.746
						176	Producto	META PRODUCTO- Implementar en el 100% de las IED de los municipios no certificados del departamento estrategias de educación inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la población con discapacidad y talentos excepcionales.	100	%	43,68	100	1.804.366.746
			2021004250523					PROYECTO- Implementación de estrategias para la inclusión y la equidad en el sector educativo del departamento de Cundinamarca.					1.804.366.746
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/176/CC	20210042505232201030	4-3300	030			PRODUCTO-Servicio educación formal por modelos educativos flexibles					1.804.366.746
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU													1.804.366.746
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													3.282.625.970



03 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.282.625.970), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.478.259.224
			22					SECTOR EDUCACIÓN					1.478.259.224
								PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.456.859.224
			01					META PRODUCTO- Beneficiarios al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos.	100	%	56.25	100	53.282.815
			2020004250232					PROYECTO- Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					53.282.815
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/026/CC	20200042502322201071	1-0100	071			PRODUCTO- Servicio educativo					53.282.815
						096	Producto	META PRODUCTO- Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente.	200.000	Num	199.038	200.000	1.403.576.409
			2020004250240					PROYECTO- Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					1.403.576.409
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/096/CC	20200042502402201028	3-2200	028			PRODUCTO- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar					1.403.576.409
			02					PROGRAMA CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					21.400.000
						114	Producto	META PRODUCTO- Otorgar 20.000 beneficios de acceso y permanencia para la educación superior.	20000	Num	16065	2000	21.400.000

P

f



[Handwritten signature]

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrtenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2021004250351					PROYECTO- Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.					21.400.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/114/CC	20210042503512202007	3-7120	007			PRODUCTO- Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria					21.400.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN													1.478.259.224
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.804.366.746
			22					SECTOR- EDUCACIÓN					1.804.366.746
								PROGRAMA- CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1.804.366.746
			01					META PRODUCTO- Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	56,25	100	1.804.366.746
			2020004250231				104 Producto	PROYECTO- Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					1.804.366.746
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					1.403.470.234
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					109.155.564
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO- Servicio de docencia escolar					291.740.948
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU													1.804.366.746
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													3.282.625.970

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

DECRETO No. 173 DE

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

03 JUN 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca

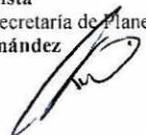


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

03 JUN 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista
Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Paya Mendez 
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos 
Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co